



## JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico [flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Vienticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF.- EJECUTIVO POR ALIMENTOS N° 2020-0279

Procede el despacho a estudiar la viabilidad para asumir el conocimiento del proceso de EJECUTIVO POR ALIMENTOS instaurado por KAREN NATALIA TAPIAS VILLAMIL en contra de RODOLFO ANDRÉS JIMÉNEZ CADENA.

Se informa en el hecho primero que la cuota alimentaria fue fijada mediante acuerdo en el Juzgado Quinto de Familia de Bogotá.

Por lo anterior y como quiera que el artículo 306 del CGP señala que *"Cuando la sentencia condene al pago de una suma de dinero, a la entrega de cosas muebles que no hayan sido secuestradas en el mismo proceso, o al cumplimiento de una obligación de hacer, el acreedor, sin necesidad de formular demanda, deberá solicitar la ejecución con base en la sentencia, ante el juez del conocimiento, para que se adelante el proceso ejecutivo a continuación y dentro del mismo expediente en que fue dictada"*, este despacho no es competente para conocer el presente proceso ejecutivo, siéndolo el Juzgado Quinto de Familia de Bogotá de esta ciudad capital.

En consecuencia, el despacho dispone:

PRIMERO: RECHAZAR el presente proceso ejecutivo de alimentos por falta de competencia.

SEGUNDO: Se ordena remitir tales diligencias al Juzgado Quinto de Familia de Bogotá previa las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

**SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO**

La anterior providencia se notifica por estado No. **066**  
**Hoy 25 de septiembre de 2020.**

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO  
SECRETARIA

Lac.

Firmado Por:

**SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO**  
**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-  
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**77f061a87aad8d64ab763b21916362990cbd865c4dea2a6101a0fe3ed7c8bf1c**

Documento generado en 23/09/2020 07:37:49 p.m.